

 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F10-05-DE Versión: 02 Fecha: 27-05-2020 Página: 1 de 5
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------

CIRCULAR No. 021 DE 2024	
FECHA:	12/02/2024
DE:	Secretaría de Salud Departamental del Cauca.
PARA:	Alcaldes municipales, Secretario(a) de Gobierno y Secretario(a) de salud municipales; ESE e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud IPS Públicas y Privadas, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) del departamento del Cauca y Organismos de Socorro.
ASUNTO:	DECLARATORIA DE <i>ALERTA ROJA DENGUE – ACTIVACIÓN PLANES DE CONTINGENCIA MUNICIPALES PARA DENGUE</i>
<p>En el marco de la Ley 715 de 2001, la Secretaría Departamental de Salud tiene la competencia de organizar, dirigir, coordinar y suministrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el Departamento (artículos 43 numeral 43.2.4:), y organizar y operar los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres (Decreto 0780 de 2016 artículo 2.5.3.2.17).</p> <p>Por otro lado, mediante Circular 013 de 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud brindan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.</p> <p>Recientemente mediante Decreto 37 de enero 27 de 2024, "Por el cual se declara una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional" el Ministerio de Salud y Protección Social en seguimiento a las acciones que se requieren ejecutar ante el impacto del Fenómeno de "El Niño" da las instrucciones a realizar en las entidades territoriales a fin de mitigar los riesgos a la salud asociados a este fenómeno.</p> <p>El IDEAM, en el marco de la mesa técnica de variabilidad y cambio climático de la Comisión Técnica Nacional para la Salud Ambiental CONASA, informa que de acuerdo con los centros internacionales del seguimiento climático, se prevé que el Fenómeno de "El Niño" se mantenga activo en los próximos meses, con probabilidades importantes de prevalencia del 100% hasta febrero y del 97% hasta marzo de 2024 y que existe una estimación de que este fenómeno se pueda mantener hasta abril de 2024, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", dado que las condiciones hidroclimáticas generadas favorecen el aumento de la morbilidad por enfermedades transmitidas por vectores.</p>	

 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F10-05-DE Versión: 02 Fecha: 27-05-2020 Página: 2 de 5
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------

El dengue constituye la prioridad de salud pública en el territorio nacional. La situación actual de dengue de acuerdo a información oficial del Instituto Nacional de Salud de los casos notificados al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (corte 03022024) muestra al departamento del Cauca en la posición 12 del país, aumentando la notificación de casos en un 475% en 2024 respecto a los casos notificados para esta misma fecha el año anterior, mostrándose Cauca en situación de brote sostenido desde la semana epidemiológica 25 del año 2023.

Hasta la semana epidemiológica 5 de 2024 se ha notificado 637 casos de dengue, de los cuales 335 casos (52,6%) corresponden a dengue sin signos de alarma, 291 casos (45.7%) a dengue con signos de alarma y 11 casos (1.7%) a dengue grave; En este periodo de tiempo se han reportado 2 casos mortalidad atribuida a dengue.

En el periodo informado los municipios con mayor notificación son: Santander de Quilichao con 192 casos, Popayán con 85 casos, Miranda con 57 casos, Corinto con 54 casos, Piamonte con 48 casos, Puerto tejada 32 casos, Caloto con 34 casos, Guachene 21 casos; estos municipios aportan el 85% de la notificación del departamento del Cauca.

La incidencia departamental es de 69.02 casos por cada 100.000 habitantes, siendo los municipios de **Piamonte, Corinto, Inzá, Cajibío, Rosas, Mercaderes, Miranda y Santander de Quilichao** las entidades territoriales con la mayor incidencia.

En este sentido, debe activarse la alerta e incorporar los planes de contingencia municipales para dengue para dar respuesta integral, oportuna y eficiente para reducir la morbilidad y mortalidad por esta causa, lo que se constituye en una necesidad crucial el mantener los esfuerzos para abordar el dengue y otras arbovirosis en el marco de líneas estratégicas que incluye la gestión integral de la contingencia, intensificación de la vigilancia epidemiológica, promoción y prevención, manejo integral de casos y la línea de comunicación del riesgo.

Definiciones

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" respecto a las situaciones en salud, establece:

Alerta es un "estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos". (Numeral 2 artículo 4) En tal sentido, las entidades territoriales se ubican en nivel de alerta, cuando de acuerdo con el canal endémico se encuentren al menos las últimas dos semanas epidemiológicas por encima de la media (zona de seguridad) y por debajo del límite superior (zona de brote).

 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F10-05-DE Versión: 02 Fecha: 27-05-2020 Página: 3 de 5
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------

Emergencia "situación caracterizada por la alteración e interrupción intensa y grave de las condiciones de funcionamiento y operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general". (Numeral 9 artículo 4).

En este contexto, la situación de emergencia se define atendiendo a los siguientes niveles de brote:

Nivel de Brote Tipo I, entidades territoriales que presentan un comportamiento por encima del límite superior del canal endémico durante al menos tres de las últimas cinco semanas epidemiológicas.

Nivel de Brote Tipo II, entidades territoriales que presentan un comportamiento por encima del límite superior del canal endémico por al menos seis semanas epidemiológicas, con una tendencia creciente.

El Instituto Nacional de Salud actualiza de manera periódica y brinda información oficial de la situación de dengue en el país, permitiendo la revisión por entidad territorial y municipio. Para semana epidemiológica 4 se identifica como municipios en **alerta** a **Caloto y Piamonte**, como municipios en **Brote Tipo I** a **Corinto, Guachené, Mercaderes, Padilla, Páez, Puerto Tejada, Villa Rica**, y como municipios en **Brote Tipo II** a **Miranda, Popayán y Santander de Quilichao**. Debido a la variación semanal de la situación de acuerdo a la notificación de casos, se invita a la revisión del siguiente link, donde se consulta información oficial actualizada por el INS:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTIxMzE4MGItNjg4MC00ZmUyLWIwMzctODhiOWFjNzMzViliwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTImNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYilsImMiOjR9>

En este contexto y en cumplimiento de nuestras responsabilidades, se declara: **ALERTA ROJA HOSPITALARIA**, en la red de salud del departamento del Cauca, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno de los servicios de salud, por lo tanto, se requiere acatar las siguientes recomendaciones:

- Activar planes de contingencia municipales para dengue en municipios en alerta y brote para dengue.
- Activar los planes de contingencia de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, en articulación con la red de prestadores de servicios de salud para la atención.
- La Red Hospitalaria deberá incluir en el Plan de contingencia para dengue el fortalecimiento en general de capacidad de respuesta con el talento humano para este evento garantizando adherencia a guía de atención clínica integral y protocolo de vigilancia

 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F10-05-DE Versión: 02 Fecha: 27-05-2020 Página: 4 de 5
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------

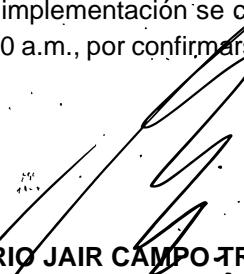
en salud pública, transporte asistencial de pacientes y tecnología necesaria para este tipo de contingencias.

- Articulación permanente con el CRUE a través del sistema de comunicación disponible, para estar informados de la evolución e indicaciones durante la alerta, así mismo la intervención interinstitucional e intersectorial del sistema de Referencia y el traslado de pacientes de acuerdo con la clasificación del TRIAGE, el reporte y seguimiento del desplazamiento del personal y transporte sanitario en el tema de **MISION MEDICA**.

Se adjunta Circular conjunta externa No. 0013 del 30 de mayo de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud y Superintendencia Nacional de Salud con las Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia; **la Circular Externa 002 del Ministerio de Salud y Protección Social** con las Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del Fenómeno de "El Niño" 2023-2024; y el plan de contingencia departamental de Dengue como herramienta para su adopción y adecuación territorial en los municipios afectados.

Para su articulación, coordinación e implementación se convoca a reunión virtual para el próximo lunes 19 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m., por confirmarse plataforma y link para su participación.

Atentamente,


MARIO JAIR CAMPO TROCZHEZ
 Secretario de Salud Departamental del Cauca

Aprobó: Dubán Ely Quintero Muñoz – Líder de Programa, Proceso Gestión de Vigilancia en Salud Pública
 – Líder de Programa, Proceso de Gestión de Red de Prestación y Calidad de Servicios

D.E.Q.

Aprobó: Hernando Gil Gómez – Líder de Programa, Proceso Gestión de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario

H.G.G.

Proyectó: Bertha Leonor Guzmán Salazar – Profesional Especializada - Proceso Gestión de IVC Sanitario

B.L.G.

Proyecto: Mónica Cristina Jaramillo – Profesional Especializada - Proceso de Vigilancia en Salud Pública

Se anexan los documentos referidos:

- Circular conjunta externa No. 0013 de 2023
- Circular Externa 002 de 2024
- Plan de contingencia Departamental de Dengue Cauca



Gobernación del Cauca

CIRCULAR

Código: F10-05-DE

Versión: 02

Fecha: 27-05-2020

Página: 5 de 5

